

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2947/

AUTORIZA BINGO AL CLUB DE
ADULTO MAYOR NUEVA VIDA.

REQUINO, 03 Diciembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Adulto Mayor Nueva Vida , para realizar **BINGO** el día 07 de Diciembre de 2010, en el Colegio de Pichiguao. Los Fondos que se recauden son para incrementar el monto para participar en proyecto en Abril de 2011.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Adulto Mayor Nueva Vida, para que realice **BINGO** el día 07 de Diciembre de 2010 en el Colegio de Pichiguao.

HORARIO : Desde las 21:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ignacio Assis Prado. C.I. 2.228.714-1, Presidente del Club de Adulto Mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo